

En San Miguel de Tucumán, a 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 424 /2023**

**VISTO**

La nota presentada por el Prosecretario a cargo del área de Comunicación del Consejo Asesor de la Magistratura, Lic. Ricardo R. Silva; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma solicita la compra y la impresión de 200 hojas de tamaño oficio a color con el sello de agua de la provincia y con los datos del CAM y de 22 carpetas tamaño oficio impresas a color.

Que la empresa Gráfica Loza de Ariel Marcelo Loza, CUIT 20-22073038-8 presenta presupuesto por el trabajo solicitado por un monto total de pesos treinta y nueve mil setecientos ochenta (\$ 39.780).

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 233 – Productos de artes gráficas; Importe: \$ 39.780.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación con la empresa Gráfica Loza de Ariel Marcelo Loza, CUIT 20-22073038-8 por los trabajos de impresión solicitados y que los mismos sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago del monto presupuestado a la empresa Gráfica Loza, CUIT 20-22073038-8 por un importe de pesos treinta y nueve mil setecientos ochenta (\$ 39.780) según el considerando.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e

impresos – Partida Subparcial: 233 – Productos de artes gráficas; Importe: \$ 39.780.

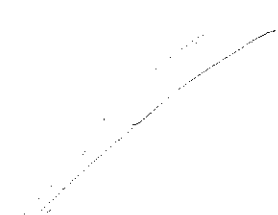
Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.

ANTE MI DOY FE



DR. MARIA SOFIA NAUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA



DR. DANIEL OSCAR FOSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA